



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0067-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de octubre del 2012.

VISTO:

El Informe N° 039/2012-UNDC/CO/P/OGRRHH de fecha 28.09.2012 de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante contrato CAS N° 006-N-UNDC-VPA-2012 se contrato al C.P.C Rodolfo Alvites Cucho como Contador Público Colegiado para la Oficina de Tesorería de la UNDC.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0057-2012-UNDC de fecha 29.08.2012, se encargo al C.P.C Rodolfo Alvites Cucho como Tesorero de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo setiembre - octubre del 2012.

Que, mediante Informe N° 039/2012-UNDC/CO/P/OGRRHH de fecha 28.09.2012, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cañete señala que el C.P.C Rodolfo Alvites Cucho, ha programado el goce de su periodo vacacional desde el 16.10.2012 hasta el 30.10.2012, de conformidad al cuadro de programación adjunto al Informe.

Que, por lo tanto, resulta necesario encargar las funciones y responsabilidades otorgadas mediante Resolución Presidencial N° 0057-2012-UNDC del C.P.C Rodolfo Alvites Cucho, a otro trabajador bajo el régimen CAS, mientras dure la ausencia del citado profesional en la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 120-2012-ED.



SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR de manera provisional a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara como Tesorero de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo 16.10.2012 hasta el 30.10.2012.

SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente encargatura provisional no otorga incremento o asignación alguna, adicional a la remuneración mensual establecida en el contrato CAS del profesional remplazante.

TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Fernando Ganoza
Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete